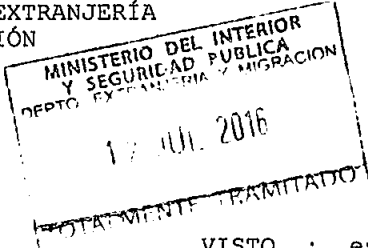


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6628773



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145982

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don William Alberto GALAN VEGAS RUN: 24.994.103-4
2. Doña Melissa Andrea RODRIGUEZ QUIROZ RUN: 25.008.363-7
3. Doña Cindy Sarai ARANDA ZAVALA RUN: 24.993.974-9
4. Don Javier Fabian DELGADO GARCIA RUN: 25.014.362-1
5. Doña Vania Ztenka MOLINA ERGUETA RUN: 25.064.556-2
6. Don Mauricio ORTEGA QUINTERO RUN: 25.023.744-8
7. Doña Luz Mirna RIASCOS MURILLO RUN: 24.517.287-7
8. Doña Laura Daniela RIASCOS MURILLO RUN: 24.517.340-7
9. Don Frantz CHARLEMAGNE RUN: 24.891.600-1
10. Don Brayhan Boris BUENO CORTES RUN: 24.499.324-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/EVS  
[141] 11/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN